II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

11098 *Resolución de 23 de mayo de 2025, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se nombran Catedráticas de Universidad.*

En aplicación del artículo 9 del Reglamento de los concursos convocados por la Universidad de Castilla-La Mancha para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios (publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» núm. 191, de 2 de octubre de 2024)

De conformidad con las propuestas elevadas por las comisiones constituidas para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocadas por Resolución de esta Universidad, de 9 de enero de 2025 (BOE de 25 de enero de 2025).

Habiendo acreditado las candidatas los requisitos establecidos en las bases de la mencionada convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23 de marzo de 2023), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto efectuar los nombramientos que a continuación se relacionan en orden alfabético:

Cuerpo de Catedráticas y Catedráticos de Universidad

Nombre	Área de conocimiento	Departamento
Gallardo Alpízar, Nilda del Carmen.	Bioquímica y Biología Molecular.	Química Inorgánica, Orgánica y Bioquímica.
Rodríguez Martín, Beatriz.	Enfermería.	Enfermería, Fisioterapia y Terapia Ocupacional.

Tal y como dispone la normativa de aplicación, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», se deberá formalizar la toma de posesión en la plaza, en la Unidad de Gestión Administrativa del Campus correspondiente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, a elección de la persona interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, se podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ciudad Real, 23 de mayo de 2025.–El Rector, José Julián Garde López-Brea.

cve: BOE-A-2025-11098
Verificable en https://www.boe.es